	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO Sistema de Gestión Integrado	CODIGO: PT-P02.F01
	CERTIFICADO DE USO DE SUELO	VERSIÓN: 01
		FECHA:22-12-20
	PROCESO DE PLANEACION TERRITORIAL	PÁGINA 1 de 1

CET-PBOT N° 058-2026

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO.

C E R T I F I C A:

Que el predio identificado con cedula catastral No. 23670010000000071000300000000, ubicado entre las coordenadas geográficas Norte (m): 2569363.066724 y Este (m): 4724574.200400, dirección C 8 6 123. De acuerdo con lo establecido por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, del municipio de San Andrés de Sotavento en el departamento de Córdoba, adoptado mediante acuerdo 010 de 2001, que el suelo donde se encuentra ubicado en su artículo 21, lo define como **SUELO URBANO.**

*"**ARTÍCULO 21. SUELO URBANO**. Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el Plan de Ordenamiento Territorial le corresponden al uso urbano y, además, cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios".*

EL USO DEL SUELO DEL PREDIO ANTES REFERENCIADO ES RESIDENCIAL; El predio en mención no está localizado en zonas que presenten alto riesgo no mitigable, no se encuentra en áreas insalubres, o en zonas de conservación o protección ambiental, y en general que no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la ley 388 de 1997 y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan Básico de Ordenamiento territorial (PBOT), según lo señalado en la normativa vigente y de acuerdo con las cartografías denominadas AMENAZAS URBANA Y USO DEL SUELO.

A petición de la señora Nelly Isabel Molina Peralta, se expide el presente certificado de uso de suelo. Este documento es de carácter meramente informativo no constituye un permiso ni una licencia, sino que tiene como finalidad indicar al interesado el uso permitido de un predio o edificación, conforme a la normativa vigente.

Dado en San Andrés de Sotavento Córdoba a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

EVERLIDES MORALES ALEAN
Secretaria de Planeación y valorización

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jesús David Bautista	Arquitecto contratista	
Revisó/ Aprobó	Everlides Morales Alean	Secretaria de Planeación y Valorización Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			